



2246

30 JUN 1988

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

CONCLUSIÓN

En consecuencia, se recomienda...

Se recomienda que...

RECOMENDACIONES

Se recomienda que...

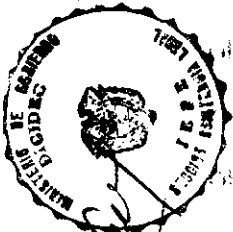
Se recomienda que...

Se recomienda que...

Se recomienda que...

El presente documento tiene por objeto...

30 JUN 1988



Vertical handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

00943

24 MAR 1987

Por lo cual se reconoce Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal de la URBANIZACION VILLA CLAUDIA, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío".

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución No. 00749 de 1.981, y

**CONSIDERANDO :**

Que el señor Javier Lemus, con c.c. No. 7.518.460 de Armenia, en su calidad de Presidente de la "Junta de Acción Comunal de la URBANIZACION VILLA CLAUDIA, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío", constituida el día 17 de marzo de 1.986, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en el Decreto 1930 de 1.979 y Resolución No. 00749 de 1.981.

**RESUELVE :**

- Artículo 1o.- Reconócese Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal de la URBANIZACION VILLA CLAUDIA, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío" y publíquense sus estatutos.
- Artículo 2o.- Regístrese como Representante Legal de la Junta al Presidente de la misma.
- Artículo 3o.- Inscribese dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.
- Artículo 4o.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y solo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación (Art. 4o. Decreto 1326 de 1.922).

**COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en BOGOTÁ, D.E., a los 24 MAR 1987

*Helena Herrán de Monto*  
HELENA HERRAN DE MONTO  
Secretaria General

APL/ms.  
12- 63 - 87

*Blanca Libia Arias C.*  
BLANCA LIBIA ARIAS C.  
Directora General de Integración  
y Desarrollo de la Comunidad

